

JER/ARN/CMN/MCJ
[Handwritten signature]

Ref.: 1869/21

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 4581 01.10.2021

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°1869/21 del 17 de marzo de 2021, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 17 de junio de 2021, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 11 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Segurycel S.A., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante “el Registro” o “RFI.” con el elemento de protección personal, en adelante “EPP”, que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante “ISP”, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 del 2020, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante con los productos señalados en el Formulario de Postulación de fecha 17 de marzo de 2021, de Referencia N° 1869/21;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que el producto presentado no cumple con el marcado normativo según lo dispuesto por las normas técnicas que le aplican, debido a que con las fotografías presentadas por la empresa de la etiqueta no se puede verificar el año de fabricación ni la frase “no reutilizar”. Además, no se informa el nivel de prestación según la norma EN 1073-2:2002.

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	: Segurycel S.A.
R.U.T.	: 99.510.910-7
DIRECCIÓN	: Av. Ejercito Libertador N° 740, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	: 801
LINEA DE ACTIVIDAD	: Importador del producto que se identifica a continuación:

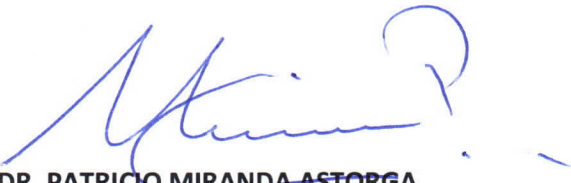
PRODUCTO	MARCA	MODELO
Buzo desechable blanco de protección contra agentes biológicos	Portwest	Buzo desechable Blanco ST60

2. PREVIÉNESE que el ejercicio de su derecho de impugnación, u otro que estime pertinente ante este Instituto, deberá materializarse mediante la presentación de su recurso, acompañado de todos los documentos que estime convenientes al efecto, en la Oficina de Partes del Instituto de Salud Pública de Chile, en horario de 8:30 a 16:30 horas. Para estos efectos, se solicita incluir en su recurso la confirmación expresa de la habilitación de algún correo electrónico como medio de notificación de los actos administrativos dictados por esta autoridad, o bien, que se indique un domicilio para efectuar dicha gestión.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.





DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 164/21
Ref.: 1869/21
08.09.2021

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gestión Documental